

EL ARAGONÉS.

PERIODICO BISEMANAL

DE NOTICIAS É INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

Se publica los Jueves y Domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Trimestre, 2 pesetas 50 céntimos.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.
Pago adelantado.

Director,

D. Juan Miguel Ferrer.

Propietario,

D. Ramon Unsain.

Administrador,

D. Mariano Rabadan.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administracion del periódico y en el Comercio de D. José Herrero, Plaza del Mercado, 18.

La correspondencia al Administrador de EL ARAGONÉS, S. Juan, núm.º 33. 2.º

No se insertará escrito alguno que no esté firmado, ó no se ajuste á las condiciones de esta publicacion ni se devolverán los originales.

ADVERTENCIA.

Además de los señores que manifiesten expresamente su deseo de ser suscritores á EL ARAGONÉS, la Administracion de este periódico considerará como tales á todos los que, habiéndoseles remitido tres números consecutivos del mismo, no hayan devuelto ninguno.

EXPOSICION DE HECHOS.

En «La Voz del Bajo Aragon» correspondiente al día 30 de Noviembre último, que ha venido casualmente á nuestras manos, hemos visto un suelto en el cual, con motivo de los hechos que impidieron que se constituyese en la época señalada por la ley la Diputacion de esta provincia, se dirigen tan duros como inmerecidos cargos, tan acres como gratuitas é injustas censuras á los diputados que el día 14 de dicho mes se retiraron del salon de sesiones, protestando contra los actos llevados á cabo por el Sr. Gobernador, y especialmente á nuestros queridos amigos los Sres. D. Ramon Unsain, D. Federico Fernando Plana y D. José Pascual, electos por el distrito de Valderobres-Castellote.

Sin perjuicio de contestar cumplidamente á unos y otros en el número próximo, y como quiera que nuestro colega ha podido ser inducido á error por la incompleta relacion de su correspondencia de esta ciudad que en la carta publicada, entre otras omisiones de bulto, ha incurrido en la de tomar las cosas desde el día 14, callándose todo lo sucedido el 3, nos limitaremos hoy á subsanar los olvidos del aludido correspondencia porque entendemos que interesa á la provincia saber toda la verdad, para que el país, á quien apela *La Voz*, representado por el cuerpo electoral, pue-

da juzgar con perfecto conocimiento de causa la conducta de sus mandatarios.

El día 3 de Noviembre se reunieron en el Palacio de la Diputacion nuestros amigos los Sres. Unsain, Ferrer, Plana, Igual, Benedicto, Rivera (D. Raimundo), Bernad, Latorre y Pascual, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 45 de la ley provincial vigente y á consecuencia de la innecesaria convocatoria hecha por el Señor Gobernador civil de la provincia, con objeto de proceder á constituir interinamente la Diputacion, lo que no pudo tener lugar porque aquella autoridad se negó abiertamente á presidir la Junta ó Asamblea preparatoria, á pesar de las observaciones de los concurrentes, bajo el pretexto de que el número de vocales presentes no constituía mayoría absoluta del total de Diputados que corresponden á la provincia como era indispensable en su opinion, en la que persistió á pesar de habersele citado la Real orden de 1.º de Marzo de 1873, que estableció la doctrina opuesta. Es de advertir que se hallaban aquel día en esta ciudad además de los expresados, los Sres. D. Bartolomé Estévan y Marin, diputado por el distrito de Teruel, y los electos que tenían presentadas oportunamente sus actas, D. José Garcerá, D. Enrique Mata, D. Felix Temprado y D. Pascual Alam por Mora, D. Miguel Vallés, D. Patricio Monzon, y D. Juan Rivera, por Alcañiz y don Felipe Sanz por Valderobres, ninguno de los cuales asistió ni alegó causa, excusa ni pretexto para dejar de verificarlo.

Hecha nueva convocatoria para el día 14 de Noviembre, concurren todos los señores mencionados, con don Manuel Gomez y D. Julian Santapau y habiéndose presentado el Sr. Gobernador civil D. José Maria Meseguer, tuvieron lugar los hechos que produjeron la retirada de nuestros amigos los señores Gomez, Unsain, Ferrer, Plana, Igual, Rivera, Pascual, Bernad, Benedicto y Latorre, y que copiamos del acta notarial en que se consignaron aquel

mismo día bajo la fé y testimonio de D. Ramon Franco y Gabarda que hallándose entre el público, los había presenciado, dando la preferencia á esta relacion por ser la única que consta en documento público y fehaciente, pues si bien existe otra, la del acta de la sesion celebrada por la titulada Diputacion interina, no ha sido aprobada todavía ni por consiguiente debió insertarse en extracto, en el «Boletín oficial.»

Dice así la reseña contenida en el documento á que nos referimos y en la cual todavía se olvidó expresar que el Sr. Ferrer pidió la lectura de las disposiciones legales en que luego fundó su protesta, lectura que negó el señor Gobernador.

«Reunidos etc., bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia D. José Maria Meseguer y Andreu, y por esta autoridad se ordenó al Secretario accidental de dicha Corporacion D. Jerónimo Lafuente, diese lectura de varias disposiciones legales, circulares y convocatorias, lo que verificó; concluida dicha lectura manifestó la citada autoridad que se estaba en el caso de constituir interinamente la Diputacion y que al efecto podía pasar á sentarse á su derecha el Vocal de más edad, que resultó ser D. Ramon Unsain, el cual preguntó quiénes eran los Secretarios.—En este estado el Diputado electo Sr. D. Federico Fernando Plana hizo presente al Sr. Gobernador que, con arreglo á lo que dispone el artículo cuarenta y seis, de la Ley Provincial vigente, la presidencia de la constitucion interina de la Diputacion, correspondia al Vocal de más edad, sin que la Ley señalase un lugar, ni á la derecha ni á la izquierda del Gobernador, cuya opinion combatió el Diputado electo Sr. D. Felipe Sanz; acto continuo el Sr. Gobernador, llamó á los dos vocales más jóvenes, que despues de una ligera discusion se convino en que seran los Señores D. Federico Fernando Plana y D. José Pascual y Perez, á quienes invitó pasaran á ocupar

»sus respectivos lugares, á lo cual no
 »pudieron acceder, según manifestacion
 »del primero de estos Señores, si an-
 »tes no ocupaba la presidencia el Vo-
 »cal de más edad, á quien le corres-
 »pondía con arreglo á la Ley; á lo que
 »contestó el Diputado electo D. Pascual
 »Adám, invocando ciertos precedentes
 »de esta Diputacion sobre la presiden-
 »cia interina de la misma. El Señor
 »Gobernador espresó que no admitía más
 »discusión sobre el asunto, puesto, que
 »él tenía formada su opinion de que le
 »correspondía la presidencia.—Y hacien-
 »do uso de la palabra el Diputado se-
 »ñor Ferrer, pidió al Señor Gobernador
 »que no fuera menos tolerante con él,
 »que con los que le habían precedido
 »y que le permitiera decir dos palabras
 »sobre la cuestion, á lo que contestó
 »el Señor Gobernador insistiendo en que
 »no podía permitir que se hablara más
 »del asunto.—El Señor Ferrer replicó
 »que acafabá el mandato del Señor Go-
 »bernador y que, en su consecuen-
 »cia, se limitaría á protestar de la má-
 »nera más respetuosa, pero á la vez más
 »solemne y enérgica, exponiendo los
 »motivos de esa protesta y de la acti-
 »tud que creía de su deber adoptar: Que
 »fundaba la protesta en la disposicion
 »clara y terminante del artículo cua-
 »renta y seis de la Ley provincial vi-
 »gente, en la Real orden de doce de
 »Enero de mil ochocientos setenta y tres
 »y en la de veinticinco de Enero de
 »mil ochocientos ochenta y uno, cita-
 »da por otra de diez y seis de Abril
 »del mismo año y que pedía que si,
 »á pesar de no estar constituida inte-
 »rinamente la Diputacion, se estendia
 »alguna acta de lo sucedido, se con-
 »signase en ella la protesta á lo que
 »contestó el Sr. Gobernador que constar-
 »ria. Añadió el Sr. Ferrer que si el
 »Sr. Gobernador insistía en presidir al
 »Diputacion interina y en tomar parte en
 »la eleccion de las comisiones de actas
 »que debería verificarse en votacion
 »secreta, no podía autorizar ese acto
 »presenciándolo y menos interviniendo
 »en él, porque, aunque despues el Gobier-
 »no de S. M. resolviese el recurso que se
 »interpusiera en el sentido de que el
 »Sr. Gobernador no había podido presidir
 »ni votar esta resolucion, quedaria de
 »hecho ilusoria, no habiendo medio de
 »saber que voto había emitido dicha au-
 »toridad, para dejarlo sin efecto; que no
 »pudiendo, en consecuencia de esto, el
 »dicente ejercitar su derecho y cumplir
 »con su deber de diputado, no tenia
 »otro recurso que retirarse con permiso
 »del Sr. Gobernador, declarando que
 »este acto, que verificaba con senti-
 »miento, no envolvía la menor hos-
 »tilidad ni oposicion al Gobierno ni al
 »Gobernador; que este hizo repetidas
 »señales de asentimiento, y hasta con-
 »testó afirmativamente, tanto al indi-
 »car el Sr. Ferrer que insistía en pre-
 »sidir y votar las comisiones de actas
 »como el anunciarle su propósito de re-
 »tirarse con su permiso, como en efec-
 »to lo verificó acto continuo, siguién-
 »dole los señores diputados al princi-
 »pio nombrados (los señores Unsain,
 »Gomez, Igual, Rivera, Benedicto, Pla-
 »na, Latorre, Pascual y Bernad) sin que
 »el Sr. Gobernador les dirigiera amo-

»nestacion ni requerimiento alguno pa-
 »ra que permaneciesen en el salon.»

Con nuestros amigos abandonó el sa-
 lon todo el público que ya les había
 demostrado su simpatía de un modo
 ostensible y quedaron solos el Sr. Go-
 bernador, el Sr. Santapin y los nueve
 vocales que habían brillado por su au-
 sencia el día 3, quienes constituyeron
 otra mesa de edad, nombraron comision-
 es de actas etc. etc.

El Sr. Gobernador declaró á nuestros
 amigos incursos en dos multas de veinti-
 cinco pesetas, y propuso su suspen-
 sion al Gobierno que ha pasado los an-
 tecedentes con el recurso de nulidad y
 queja interpuesto por aquellos, al Con-
 sejo de Estado, en donde se hallan to-
 davía, siendo de suponer que no se ha-
 rán esperar mucho, ni el informe de
 dicho alto Cuerpo ni la resolucion del
 Ministerio.

SECCION OFICIAL.

«La Gaceta» del día 4 publica las
 siguientes disposiciones:

ULTRAMAR.—Reales decretos admi-
 tiendo á D. Mauricio Garran la dimi-
 sion del cargo de jefe de negociado
 facultativo de obras públicas y con-
 diéndole los honores de jefe superior de
 administracion; nombrando para dicho
 cargo á D. Leonardo de Tejada; nom-
 brando administrador central de impues-
 tos de las islas Filipinas á D. José de
 Elorza; oficial de la clase de segun-
 dos en la secretaria del ministerio á don
 Joaquin Garcia y Garcia; oficial de la
 clase de terceros, á D. Ramon Ubeda;
 disponiendo cese en el cargo de vocal
 del consejo de Filipinas, D. Ricardo
 Muñiz, y nombrando para el mismo á
 D. Cipriano del Mazo; admitiendo á don
 José Cabezas de Herrera, la dimision de
 igual cargo, y nombrando en su lugar
 á D. Francisco de Torrontegui.

—Real decreto disponiendo vuelva á
 encargarse de la subsecretaria D. Miguel
 Suarez Vígil.

Crónica provincial y local.

Sr. Director de EL ARAGONÉS.

Albarracin 4 de Diciembre de 1884.

Mi estimado amigo: Saludo con jú-
 bilo la aparicion de EL ARAGONÉS, con-
 fiado á su digna direccion, y deseo, y
 así es de esperar, que la provincia en-
 tera sabrá y querrá corresponder á los
 plausibles fines que V. y demás com-
 pañeros de empresa y redaccion se pro-
 ponen, coadyuvando á la vida y soste-
 nimiento de un periódico, que ha de
 poder reportar no pocos beneficios.

Al aceptar con gusto el cargo de
 corresponsal en esta ciudad, que se sir-
 ve V. encomendarme y que no acerta-

ré á desempeñar cumplidamente, que-
 dando para V. toda la responsabilidad
 de mis faltas, tengo la doble satisfac-
 cion de comenzar con la noticia de un
 hecho que bien puedo calificar de ver-
 dadero acontecimiento para esta po-
 blacion. Tal es el de haberse visto aquí
 por primera vez un coche diligencia,
 que desde el primero del actual y en
 días alternos hace la carrera de Teruel
 á Albarracin y vice-versa.

No necesito encarecer la utilidad y
 grandes ventajas que esta nueva em-
 presa ha de proporcionar á Albarracin
 y su sierra, desde el momento en que
 queda establecido un medio fácil, có-
 modo y rápido de comunicacion con la
 capital de la provincia. Gana con es-
 to el comercio, pues sabido es que su
 vida consiste en la actividad de rela-
 ciones, y se aumenta á medida que es-
 tas son más fáciles entre las plazas
 mercantiles. Ganan muy principalmen-
 te todos los que tengan que bajar de
 esta sierra á Teruel, lo que no puede
 menos de ser muy frecuente por uno
 ú otro motivo de la Administracion civil.

Deseamos que prospere la empresa,
 y esperamos que así será, pues indu-
 dablemente los vecinos de esta pobla-
 cion y su comarca, contribuirán á que
 se asegure y sostenga lo que para ellos
 es de tanta importancia é interés. De
 este modo estimularán á los empresa-
 rios á que realicen los propósitos que
 todos debemos abrigar, de que la ca-
 rrera del coche sea diaria entre ambas
 poblaciones, y á hora conveniente para
 que pueda salirse de aquí por la ma-
 ñana, evacuar los pequeños negocios
 que lleven al viajero á Teruel y poder
 regresar antes de la noche; con lo cual
 sería completa la utilidad y aun com-
 odidad que el coche nos proporcionaria.

Volveré á ocuparme en este asunto
 otro día; entre tanto me felicito y fe-
 licito á mis convecinos por este suceso
 que no deja de ser un adelanto prove-
 choso.

No me ocurre por ahora cosa par-
 ticular que comunicarle. Disponga us-
 ted como guste de la inutilidad de su
 amigo y servidor.

El Corresponsal.

A fin de que las personas obligadas
 á proveer se de la cédula personal no
 se perjudiquen por no tomarla en tiem-
 po oportuno les advertimos que den-
 tro de pocos días, termina el plazo pa-
 ra poder adquirir dicho documento sin
 el recargo, el cual se exigirá por la
 Administracion de Propiedades é Im-
 puestos, á aquellos que por su moro-
 sidad se hagan acreedores á dicha me-
 dida.

En breve se celebrará nueva subasta para la conduccion de la correspondencia de Alcañiz á Tortosa, por no haberse presentado postores en la segunda que se ha verificado.

Ha salido para Alloza nuestro querido amigo el Sr. D. Mariano Rabadan, ex-Diputado provincial, vocal de la Comision permanente en la actualidad y administrador de EL ARAGONÉS.

Se ha recibido en el Gobierno civil de esta provincia, por conducto de D. Pedro Arnalte, un recurso dealzada entablado por varios vecinos de Villed contra un acuerdo del Ayuntamiento relativo á subasta de pastos.

Por el Gobierno civil se ha levantado la clausura del casino *La Confianza* de Rubielos de Mora, por haber desaparecido los motivos que ocasionaron aquella medida.

El Juzgado de Instruccion de Valderrobres ha suspendido de empleo y sueldo al Alcaide de aquellas cárceles Antonio Botella por suponersele cómplice de un asesinato que perpetró poco há en aquella villa uno de los presos confiados á su custodia.

Ha salido para Cella el oficial segundo de la secretaria del Gobierno civil D. Prudencio Sangenis, Delegado especial nombrado por el Sr. Gobernador para examinar la contabilidad y formar las cuentas municipales de dicho pueblo.

Ha pasado á informe de la Comision provincial el recurso de alzada interpuesto por varios ganaderos de Villarquemado contra cierto repartimiento acordado por el Ayuntamiento.

En el juicio oral celebrado ante la Audiencia del distrito el dia 4 del actual sobre hurtos, el Ministerio fiscal pidió para el procesado Cesareo Martin la pena de 3 meses de arresto por cada uno de los delitos de hurto de que le califico autor, y el Abogado defensor solicitó la absolucion, fundándola en la falta de prueba.

El dia 10 se celebrará vista en juicio oral y público de causa instruida en el Juzgado de Albarracin contra Felix Dominguez por lesiones.

La defensa del procesado está á cargo de D. José Maria Vicent Vilaplana.

El viernes tuvo lugar el acto de tomar posesion del cargo de Magistrado de esta Audiencia D. Luis Herrera y Foraster, trasladado de igual plaza de la de Tortosa.

En el Boletin oficial de esta provincia, correspondiente al dia 4 del actual, se halla inserto un anuncio de la delegacion de Hacienda declarando abierto desde el 2 al 10 del mismo el pago de Noviembre á las clases pasivas que perciben sus haberes en esta Tesoreria.

En la noche del 29 Noviembre último se cometió un robo en la masía de las Blancas término de Aliaga por dos hombres armados, el uno de escopeta y el otro con cuchillo.

Hirieron al dueño de la masía, maltratándole fuertemente y le robaron unas 400 pesetas.

Han sido presos dos sugetos como presuntos autores del hecho.

NOTICIAS GENERALES.

Se ha declarado recientemente que, con arreglo al art. 43 de la ley municipal, los catedráticos de escuelas profesionales, sostenidas por los ayuntamientos ó las diputaciones provinciales, pueden ejercer el cargo de concejales en las poblaciones en que desempeñen sus destinos, siempre que dichos establecimientos se hubiesen ajustado al decreto ley de 29 de julio de 1874 y sus profesores esten nombrados por el gobierno.

Segun «La Derecha» de Zaragoza, adelantán rápidamente las obras de reparacion del Templo del Pilar, y se cree que tal vez para principios de año, se hallen terminadas todas las operaciones de albañilería y el atirantado de hierro de la cúpula mayor: si estos pronósticos se realizan, una vez terminado el retoque de las pinturas, será abierta al culto la parte cerrada de la grandiosa Basilica.

Se ha acordado y firmado el correspondiente decreto disponiendo se abran las Cortes el dia 27 de Diciembre.

Dos sueltos sobre un mismo asunto. De «La Correspondencia.»

Parece que la compañía del ferrocarril de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita, ha obtenido seis meses de próroga para empezar la construccion de la línea. Las obras comenzarán en la region aragonesa que ha de recorrer.

De «El Progreso.»

No es cierto, como aseguran algunos de nuestros colegas, que se haya concedido próroga de ninguna clase á la compañía concesionaria del ferrocarril de Val de Zafán á San Carlos de la Rápita. Al contrario, todo hace creer que será decretada muy en breve la caducidad por incumplimiento de las prescripciones de la ley de concesion.

Podemos asegurarlo sin temor de ser desmentidos.

«Dice el Diario de Avisos de Zaragoza.»

«Ha presentado la dimision de su cargo D. Benjamin Terren, escribano de actuaciones del juzgado de primera instancian de Aliaga.

No conocemos personalmente al interesado y, por tanto, no podemos adivinar los móviles que le habrán impulsado á renunciar cargo tan *lucrativo*.

Ello no obstante, parécenos que el Sr. Terren habráse visto precisado a presentar la renuncia por no poder vivir decorosamente con los rendimientos que obtenia en el ejercicio de un cargo que, si concede grande responsabilidad á quien lo desempeña, proporciona en cambio escasos rendimientos.

Llamamos sobre la clase de escribanos de actuaciones la atencion del ministro de Gracia y Justicia, para que atienda sus intereses, como es debido.

VARIEDADES.

CU CHI CHI.

Junto á vetusta ciudad
de recuerdos venerandos,
que de su antiguo renombre
nobleza, esplendor y rango,
registra gloriosos títulos
en sus pergaminos rancios,
más de que apenas conserva
algunos débiles rasgos,
noble altívez oponiendo
á la injuria de los años
y á la accion demoledora
de los trastornos y cambios,
que lleva consigo el curso
de los sucesos humanos,
tengo mi nido modesto,
cual choza de solitario.

En bella tarde de otoño
mi pobre nido dejande,
ávido de respirar
las brisas puras del campo,
ora con rápido vuelo,
ora con ligero paso,
crucé amenisimos valles,
salvé profundos barrancos,
atravesé umbríos bosques
de erguidos pinos poblados
y de montaña en montaña,
y de peñasco en peñasco,
salté á la escarpada cima
del monte más elevado,
que en la estensa cordillera
álzase cual soberano.

